

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.183

Jueves 26 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2664439

#### EXTRACTO

VERONICA TORREALBA COSTABAL, Notario Suplente del Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, IVAN TORREALBA ACEVEDO, con oficio en Huérfanos número 979, oficina número 501, Santiago, certifico: que por escritura de hoy, ante mí, María Gabriela Magdalena Strauss cédula de identidad número 14.573.298-0, María Gabriela Gana Strauss cédula de identidad número 19.242.776-2, Luis Eugenio Gana Strauss 18.396.292-2 y María Fernanda Gana Strauss cédula de identidad número 20.666.488-6, domiciliados en calle Ricardo Lyon N°1.263, departamento N°303, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana, han constituido una sociedad por acciones regida por los estatutos que a continuación se consignan: Nombre: "ICEBERG SpA" razón social que también podrá usar como nombre de fantasía para terceros. Domicilio: comuna y ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. - Duración: Indefinida. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, distribución, importación, exportación, elaboración, arriendo y compraventa al por mayor y al por menor de toda clase de bienes, productos, artículos, implementos, insumos y equipos relacionados con el deporte, la actividad física, la salud, el bienestar y la vida saludable. Asimismo, podrá desarrollar actividades de prestación de servicios de asesoría, consultoría, capacitación, organización de eventos, representación de marcas, y en general toda clase de actividades conexas, complementarias o accesorias que tengan relación con los fines antes indicados. La sociedad podrá efectuar todas aquellas operaciones y celebrar todos los actos y contratos civiles o comerciales que sean necesarios, útiles o convenientes para el cumplimiento de su objeto social. La sociedad podrá, además, realizar toda clase de actos y contratos civiles o comerciales que sean necesarios, útiles o convenientes para el cumplimiento de su objeto social. Igualmente, podrá participar en otras sociedades o asociaciones, ya sea como socia, accionista. Administración: La administración, representación y uso de la razón social corresponderá a Luis Eugenio Gana Strauss, con amplias facultades según escritura extractada.- Capital: \$1.000.000, dividido en 100 acciones, nominativas, sin valor nominal, de una misma serie, sin privilegios, y que se suscribe y paga de la siguiente manera: María Gabriela Magdalena Strauss, suscribe y paga en este acto un total de 25 acciones equivalentes al 25% del capital, en la suma de \$250.000 en dinero en efectivo; María Gabriela Gana Strauss, suscribe y paga en este acto un total de 25 acciones equivalentes al 25% del capital, en la suma de \$250.000 en dinero en efectivo; Luis Eugenio Gana Strauss; suscribe y paga en este acto un total de 25 acciones equivalentes al 25% del capital, en la suma de \$250.000 en dinero en efectivo; y María Fernanda Gana Strauss, suscribe y paga en este acto un total de 25 acciones equivalentes al 25% del capital, en la suma de \$250.000 en dinero en efectivo. En consecuencia, el capital social se encuentra totalmente suscrito y pagado.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago 12 de junio año 2025.

CVE 2664439

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

